

sa en base a lo dispuesto en la Orden citada con la finalidad de construir una conducción y colector de desagüe de aguas pluviales, la Delegación Provincial de este Ministerio en Cádiz ha tramitado reglamentariamente el expediente de urgente ocupación, no presentándose dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública ningún escrito de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo establecido en la Ley de Industrias de Interés Preferente de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y en el artículo trece, números uno y dos del Decreto dos mil ochocientos cincuenta y tres/mil novecientos sesenta y cuatro, de ocho de septiembre, dictado en su desarrollo, y a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa a la que aquellas normas se remiten, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes necesarios para la imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos para el establecimiento de una conducción y colector de desagüe de aguas pluviales de la factoría sita en Palmones, Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX).

Los terrenos y bienes a que afecta esta disposición están situados en el término de Los Barrios, de la provincia de Cádiz, y sus propietarios son los que figuran relacionados en el anuncio que, a efectos de tramitación del expediente, se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número veintidós de veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Industria,  
ALFREDO SANTOS BLANCO

**18061** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/864, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente con entrada y salida a E. T. proyectada.  
Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 220 metros.  
Conductor: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup>.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5%/380-220 V.  
Objeto: Suministrar energía al sector de la calle Alarazanas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 9 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.664-C.

**18062** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/691, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra instalación existente con entrada y salida a E. T. transformadora.  
Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 110 metros.  
Conductor: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup>.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5%/380-220 V.  
Objeto: Suministrar energía al sector de la calle Gaucín.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 9 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.665-C.

**18063** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/692, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.  
Final de la misma: E. T. que se proyecta.  
Término municipal: Torrox.  
Tensión del servicio: 5 (20) KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 205 metros.  
Conductor: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup>.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 5.000-20.000 ± 5%/400-231 V.  
Objeto: Suministrar energía al sector Faro de Torrox, barriada Concilio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 9 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.666-C.

**18064** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/690, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente con entrada y salida a E. T. proyectada.  
Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 110 metros.  
Conductor: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup>.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5%/380-220 V.  
Objeto: Suministrar energía al sector comprendido entre las calles Herón Longo y Gaona.